AÑO 1987.—NUMERO 130 VIERNES, 30 DE OCTUBRE

# BOLETIN OFICIAL
## DE LA
# PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | | |
|---|---|---|
| Ayuntamientos y Juzgados (año) ..................... | 2.000 | pesetas |
| Otras entidades y particulares (año) .............. | 2.500 | » |
| Otras entidades y particulares (semestre) ......... | 1.250 | » |
| Otras entidades y particulares (trimestre) ......... | 700 | » |

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

| | | |
|---|---|---|
| Precio del número corriente .......................... | 50 | pesetas |
| Precio del número atrasado de más de tres meses. | 80 | » |
| Precio del número atrasado de años anteriores ... | 100 | » |

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3372

## Gobierno Civil de Segovia

El Excmo. señor General, Gobernador Militar, me comunica que por las Fuerzas de esta Plaza se efectuarán ejercicios de tiro en el Campo de Matabueyes, durante los días y horas que a continuación se relacionan del mes de NOVIEMBRE próximo:

TIRO CON ARMAS PORTATILES

Los días 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 14, 17, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 28 y 30, de ocho a catorce horas.

Los días 2, 4, 9, 11, 12, 19, 23, 25 y 30, de quince a dieciocho horas.

TIRO CON CAÑON

Los días 5, 13, 18 y 27, de ocho a catorce horas.

Los días 3, 5, 6, 10, 13, 17, 18, 20, 24, 26 y 27, de quince a dieciocho horas.

TIRO NOCTURNO CON CAÑON

Los días 5 y 27, desde las veinte horas de dichos días hasta las dos horas de los días 6 y 28.

El día 16, de ocho a dieciocho horas, se dedicará por Especialistas de la Academia al rastreo y destrucción de proyectiles que pudiera haber sin explosionar.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Segovia, 23 de octubre de 1987.—El Gobernador Civil, *Antonio Martínez Ovejero.*

---

3300

## Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extractos de los Decretos más importantes firmados por el Ilmo. señor Presidente de la Corporación del mes de septiembre último.

Número 637, de 3 de septiembre, de ampliación de contrato inicialmente suscrito con la empresa PADEGASA, de Avila, para las obras de refuerzo del firme de la carretera número 13, tramo del cruce de Martín Miguel al Puente Zorita, en la cantidad de 2.737.547 pesetas.

Número 638, de la misma fecha, de ampliación de contrato inicialmente suscrito con don Siricio Sastre Sastre, de Valladolid, para las obras de refuerzo del firme de la carretera número 32, tramo de Olombrada a Fuentesaúco, en la cantidad de 4.212.000 pesetas.

Número 639, de igual fecha, aprobando facturas incluidas en las relaciones de fecha 24 de agosto, por importe total de 3.829.140 pesetas, por suministros realizados a esta Diputación.

Número 641, de 4 de septiembre, aprobando facturas incluidas en las relaciones números 34 y 35, por un importe total de 8.451.704 pesetas, por suministros realizados a esta Diputación.

Número 643, de 7 de septiembre, de fijación de días y horas de celebración de las sesiones ordinarias de la Comisión de Gobierno de esta Diputación.

Número 646, de 9 de septiembre, de pago de la cantidad de 1.491.000 pesetas a la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes de Segovia en concepto de aportación de esta Diputación al Convenio para tratamiento y desinfección de semillas, anualidad de 1987.

Número 647, de igual fecha, aprobando facturas por servicios y suministros por importe total de 6.208.351 pesetas.

Número 654, de 14 de septiembre, de designación de representante de esta Diputación en el Consejo de Administración de Areonáutica del Guadarrama.

Número 657, de la misma fecha, aprobando la certificación número 4 de las obras de restauración de pinturas murales en la Ermita de San Roque, de Otero de Herreros, por importe de 3.170.749 pesetas.

Número 665, de 19 de septiembre, de aprobación de factura de la Casa Comercial «Ortopedia Madrileña», por el suministro de sillas de inválido con destino a la Residencia Provincial de Ancianos, por importe de 100.500 pesetas.

Número 666, de 21 de septiembre, de aprobación del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas para la contratación directa de las obras de «Ensanche de la carretera de Boceguillas a Maderuelo, tramo cuarto, de Bercimuel a Campo de San Pedro», 2.ª fase, con un tipo de licitación de 2.200.000 pesetas.

Número 667, de igual fecha, aprobando facturas incluidas en la relación 36, por importe de 3.872.795 pesetas, por suministros realizados a esta Diputación.

Número 676, de 25 de septiembre, de concesión de subvención a la Asociación Hispánica de Literatura Medieval, por importe de 250.000 pesetas, para los gastos de organización del II Congreso de la expresada Asociación a celebrar en Segovia.

Número 677, de la misma fecha, aprobando facturas incluidas en las relaciones números 37 a 40, por un importe total de 7.995.515 pesetas, por suministros realizados a esta Diputación.

Número 680, de 29 de septiembre, de nombramiento de representante de esta Diputación en la Sociedad Técnica de Avales (SOTECA).

Número 686, de 30 de septiembre, de concesión de una subvención, por importe de 150.000 pesetas, a la Hermandad de Donantes de Sangre de la Seguridad Social de Segovia para las actividades desarrolladas en el presente año.

Segovia, 19 de octubre de 1987.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.° B.°: El Presidente, Francisco Javier Reguera García.

---

3250

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

## DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

## Confederación Hidrográfica del Duero

### Comisaría de Aguas

*Concesión de aguas subterráneas*

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión:

NOTA

Peticionario: PLANASA.

Domicilio: Calle Aquiles Cuadra, 1, 1.° C, 31500 Tudela.

Destino del aprovechamiento: Riego de 65 hectáreas.

Caudal de agua solicitado: 52 litros por segundo.

Acuífero de donde se han de derivar las aguas: 8-B.

Término municipal donde radican las obras: Fuente el Olmo de Fuentidueña, polígono 4, parcela 5.022, finca «La Mejanilla».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre un plazo de UN MES, a contar desde la publicación de esta nota en el Boletín Oficial de la provincia.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, el peticionario presentará su petición concreta y el documento técnico correspondiente por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquélla, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará en las Oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5, Valladolid, antes de las trece horas del último día del plazo antes señalado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización del caudal superior al doble del que figure en la petición inicial, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acorgerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, a 9 de octubre de 1987.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

---

3355

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

## UNIDAD ADMINISTRATIVA DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En cumplimiento del artículo 4.° del Decreto 873/77, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Unidad Administrativa, el día 21 del mes de octubre actual, han sido presentados los Estatutos del GREMIO SEGOVIANO DE TALLERES DE REPARACION DE AUTOMOVILES Y AFINES (GESTRAA), de ámbito provincial, para la defensa de los intereses legítimos de las empresas asociadas, referido a las actividades profesionales en sentido amplio, firmando el acta de constitución don José-Luis Ruiz Gómez, con documento nacional de identidad número 3.389.862; don Antonio Martínez Cantalejo, con documento nacional de identidad número 3.371.387; don Rafael Galván Martín, con documento nacional de identdiad número 3.382.781, y don Julio Maderuelo García.

Segovia, a 21 de octubre de 1987.—El Jefe de la Unidad Administrativa de Mediación, Arbitraje y Conciliación, Antonio Madrigal Collazo.

---

329

## Junta de Castilla y León

## Consejería de Agricultura, Ganadería y Monte

**DELEGACION TERRITORIAL DE SEGOVIA**

**Mes de septiembre de 198**

Estado de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han afectado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado:

| Enfermedad | PARTIDO | MUNICIPIO | ESPECIE | Enfermos mes anterior | Invasiones mes fecha | Curados | Muertos o sacrificados | Queda enfermos |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Colibacilosis... | Escalona del Prado....... | Escalona del Prado........ | Bovina..... | — | 12 | 9 | 3 | — |
| Parasitosis..... | Escalona del Prado........ | Escalona del Prado....... | Bovina..... | — | 40 | 40 | — | — |
| Mal Rojo...... | Barbolla..................... | Aldeonte..................... | Porcina.... | — | 3 | 3 | — | — |

Segovia, 15 de octubre de 1987.—El Jefe de la Sección de Ganadería, Saturio Muñoz Cabezaolías.

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3338

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTOS

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado - Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, de Segovia y su Partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de expediente de dominio número 378/87, seguidos a instancia de don Santiago García Loygorri García, representado por el Procurador don José Galache Alvarez, sobre reanudación del tracto interrumpido de finca urbana, en cuantía de 3.050.000 pesetas, en los que he acordado citar por medio de la presente a los causahabientes, doña Donatila Tarragato Contreras, don Felipe Tarragato Alvarez y doña Anselma Contreras Tarragato, y al colindante, don Vicente Miguel Moral, y a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga sobre la inscripción solicitada de la siguiente finca:

«Finca urbana denominada «Santa Ana», con jardín, garaje y dependencias anexas, en el término municipal de La Losa, en su agregado de Navas de Riofrío, distrito hipotecario de Segovia, al sitio de las Eras, hoy calle de la Sierra, número 36; de planta baja, distribuida en habitaciones, cubiertas a dos aguas y construida con piedra trabada en barro; que mide 14 metros, 50 centímetros de fachada y 8 metros, 50 centímetros de fondo, o sea, 123 metros y 25 decímetros, correspondiendo el resto, 576 metros, 75 decímetros, al terreno sin edificar, que todo él se encuentra cercado, siendo sus linderos: Saliente, eras del pueblo; Mediodía, calle de servidumbre de la finca de don Vicente Miguel Moral y prado de la Nava; Poniente, dehesa y cacera, y al Norte, eriales del pueblo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, de Segovia, registral número 2.067 de La Losa-Navas de Riofrío, folio 123, tomo 2.151.»

Dado en Segovia, a trece de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

---

3333

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado - Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 41/86, a instancia de JOHN DEERE IBERICA, S. A., representada por el Procurador señor González Salamanca, contra don Luis y don Fernando Gómez Criado, y don Isidro Gómez Criado, declarado en rebeldía, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Ilmo. señor don Alfonso Peña de Pablo, Magistrado-Juez de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, JOHN DEERE IBERICA, S. A., representada por el Procurador don Alejandro González Salamanca y defendida por el Letrado don Román Ariño Oporto, y de la otra y como demandados, don Luis y don Francisco Gómez Criado, representados por el Procurador don José Galache Alvarez y defendidos por la Letrada doña María Paz Jimémez Gramage, y don Isidro Gómez Criado, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en nombre de S. M. EL REY, ha dictado la siguiente sentencia; y

FALLO: Que desestimando la oposición formulada por el Procurador don José Galache Alvarez, en nombre y representación de don Luis y don Francisco Gómez Criado, y estimando la demanda de juicio ejecutivo formulada por John Deere Ibérica, S. A., representada por el Procurador don Alejandro González Salamanca, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada respecto de los bienes del deudor hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, John Deere Ibérica, S. A., de la suma de cien mil pesetas de principal, intereses legales desde la fecha de su presentación y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores, don Luis y don Francisco Gómez Criado y don Isidro Gómez Criado.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Alfonso Peña de Pablo.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, don Isidro Gómez Criado, expido y firmo el presente, en Segovia, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y seis—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

---

3310

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar

ANUNCIO DE SUBASTA

En los autos de juicio ejecutivo 114/85, seguidos a instancia de la entidad mercantil Banco de Vizcaya, S. A., contra don Pablo Marinero Gómez, doña Juliana Benito Cabrerizo, don Pablo Marinero Benito y doña Elvira Merino Aceves, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados en dicho procedimiento que después se describirán, en las fechas y condiciones que a continuación se expresan:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día DIEZ DE DICIEMBRE del corriente año de mil novecientos ochenta y siete y a las once horas de su mañana.

Para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día DOCE DE ENERO de mil novecientos ochenta y ocho y a las once horas de su mañana, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Para el caso de no haber postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día NUEVE DE FEBRERO de mil novecientos ochenta y ocho y a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la valoración que figura al final de la descripción de cada una de las fincas, y se llevará a cabo por lotes, es decir, finca por finca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la misma hasta su celebración, efectuando al tiempo o acreditando haberlo verificado el depósito a que se refiere la condición segunda.

Cuarta.—Las cargas preferentes y anteriores, al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se deriven.

Quinta.—Los bienes se sacan a subasta a instancia del actor, conforme se previene en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin suplir previamente la falta de títulos, pudiendo los interesados examinar la certificación de cargas y pudiendo llevarse a cabo el remate en calidad de ceder a un tercero, cesión que, en su caso, se verificará por comparecencia ante el Juzgado con asistencia del concesionario.

**BIENES QUE SE SUBASTAN**

FINCAS EN SEGOVIA

*A nombre de doña Elvira Merino Aceves.*

LOTE UNO.—Urbana: MITAD INDIVISA de una noventa y cincoava parte indivisa del local-garaje (plaza número 3) del sótano 1.° del edificio situado en la Carretera de Villacastín, número 8.

Inscrita al tomo 2.837, libro 298, folio 67, finca 17.713.

SE VALORA (la mitad indivisa)) en la cantidad de DOSCIENTAS MIL PESETAS (200.000 pesetas).

LOTE DOS.—Urbana: MITAD INVISA de igual participación que la anterior (plaza número 4) del garaje del mismo edificio, en el sótano 2.°

Inscrita al tomo 2.837, libro 298, folio 175, finca 17.714.

SE VALORA (la mitad indivisa) en la cantidad de DOSCIENTAS MIL PESETAS (200.000 pesetas).

*A nombre de don Pablo Marinero Benito.*

LOTE TRES.—Urbana: MITAD INDIVISA de una noventa y cincoava parte indivisa del local-garaje (plaza número 3) del sótano 1.° del edificio situado en la Carretera de Villacastín, 8.

Inscrita al tomo 2.837, libro 298, folio 67, finca 17.713.

SE VALORA (la mitad indivisa) en la cantidad de DOSCIENTAS MIL PESETAS (200.000 pesetas).

LOTE CUARTO.—Urbana: MITAD INDIVISA de igual participación que la anterior (plaza número 4) de garaje del mismo edificio, en el sótano 2.°

Inscrita al tomo 2.837, libro 298, folio 175, finca 17.714.

SE VALORA (la mitad indivisa) en la cantidad de DOSCIENTAS MIL PESETAS (200.000 pesetas).

FINCAS EN FRUMALES

*A nombre de don Pablo Marinero Gómez, casado con doña Juliana de Benito Cabrerizo.*

LOTE CINCO.—Rústica: Tierra con algunos pinos, a Las Centeneras, de 60 áreas. Linda: al N., con Máximo Herranz; S., Emeterio Herranz; E., Víctor Aceves, y O., Comunidad.

Inscrita al tomo 1.061, folio 246, finca 2.504.

SE VALORA en la cantidad de SESENTA MIL PESETAS (60.000 pesetas).

LOTE SEIS.—Rústica: Tierra a Las Centeneras, de 15 áreas, 53 centiáreas. Linda: al N., pinar de Francisco S., Esteban Muñoz; E., Hipólito Aceves, y O., Clemente García.

Inscrita al tomo 1.042, folio 158, finca 2.323.

SE VALORA en la cantidad de QUINCE MIL PESETAS (15.000 pesetas).

FINCAS EN CUELLAR

LOTE SIETE.—Rústica: Pinar a La Vega, de una hectárea, 68 áreas y 12 centiáreas. Linda: al N., Camino de las Lastras que la separa del prado de La Vega; S., Felisa Gómez Tejero; E., Cástor Tejero y Román Velasco, y O., Román Velasco.

Sobre la misma se han construido las siguientes edificaciones:

A) Casa vivienda de planta baja, con una superfici[e] de 121 metros cuadrados.

B) Nave ganadera de una planta dividida en dos sectores, para gestación y cebo, con una superficie de 64[...] metros cuadrados totales.

C) Nave henil de una planta y de 525 metros cuadrados.

D) Nave almacén de una planta y 280 metros cuadrados.

E) Nave ganadera de una planta para recría, de 19[...] metros cuadrados.

F) Nave ganadera de una planta para lactancia, d[e] 196 metros cuadrados.

G) Nave ganadera de una planta para gestación, d[e] 150 metros cuadrados.

H) Nave ganadera de una planta, dividida en do[s] sectores para partos y cebo, con una superficie tota[l] de 1.100 metros cuadrados.

I) Nave almacén de una planta, de 50 metros cuadrados.

J) Dos fosas de purines e instalaciones.

Inscrita al tomo 1.417, folio 54, finca 18.471.

SE VALORA el conjunto de la explotación com[o] cuerpo cierto en la cantidad de SESENTA Y CINC[O] MILLONES DE PESETAS (65.000.000 de pesetas).

FINCAS EN DEHESA DE CUELLAR

LOTE OCHO.—Tierra cercada en la calle de Enmedio, de 6 áreas y 55 centiáreas. Linda: al N., calle d[e] Enmedio; S., carretera; E., Martín Aragón, y O., Pascua[l] Salamanca.

Inscrita al tomo 1.390, folio 46, finca 2.655.

SE VALORA en la cantidad de CIENTO VEINT[E] MIL PESETAS (120.000 pesetas).

Cuéllar, a seis de octubre de mil novecientos ochent[a] y siete E/. Rafael Mozo Muelas.—El Secretario (ilegible[)]

330[...]

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTO

DON RAFAEL MOZO MUELA, Juez de Primera Ins[...]tancia e Instrucción de Sepúlveda y su Partido jud[i]cial.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue juic[io] declarativo de menor cuantía número 92/87, seguido [a] instancia de Tiburcio Cuesta Estebaranz, que actúa p[or] sí y a la vez en nombre de sus hijas menores, Mar[...] Nieves y María Antonia Cuesta Tanarro, sobre reclam[a]ción de cantidad por daños y perjuicios, contra hereder[os] y derechohabientes del finado don Rufino del Río Go[n]zález, con domicilio desconocido, y contra la Compa[ñía] de Seguros Andalucia y el Fénix Agrícola, S. A., y [...] el que en el día de la fecha se ha dictado providenc[ia] de conformidad a lo establecido en el artículo 683 de [la] Ley de Enjuiciamiento Civil; emplazando al demanda[...] herederos y derechahabientes del finado don Rufino [...] Río González, a fin de que en el término de DIEZ D[...]

comparezcan en autos mediante Procurador que le represente y Abogado que le defienda, bajo apercibimiento de que no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado, herederos y derechohabientes del finado don Rufino del Río González, expido el presente, en Sepúlveda, a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—E/. Rafael Mozo Muelas.—La Secretaria (ilegible).

3254

## JUZGADO DE DISTRITO DE EL ESPINAR

EDICTO

DON LORENZO BARTOLOME RODRIGUEZ, Juez temporal del Juzgado de Distrito de El Espinar-San Rafael (Segovia).

HAGO SABER: Que en este Juzgado, bajo el número 160/86, se siguen autos de juicio verbal de faltas entre las partes que a continuación se indican, y en los que se ha dictado sentencia, cuyo fallo y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«En el Espinar (Segovia), a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Don Lorenzo Bartolomé Rodríguez, Juez temporal del Juzgado de Distrito de El Espinar-San Rafael (Segovia), habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos por denuncia de Manuel Delgado García contra Emilio Villegas Suñen por daños en accidente de circulación, cuyas demás circunstancias personales ya constan, siendo parte el Ministerio Fiscal, ha dictado, en nombre de S. M. el Rey, la presente resolución.

FALLO: Que absuelvo libremente a Emilio Villegas Suñen, declarando las costa de oficio.»

Y para que sirva de notificación a Manuel Delgado García, por encontrarse actualmente en paradero desconocido, expido el presente, que firmo, en el Espinar, a trece de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—El Juez, Lorenzo Bartolomé Rodríguez.—El Secretario (ilebible).

# CONCURSOS Y SUBASTAS

3334

## Entidad Local Menor de Arroyo de Cuéllar

*Subasta de maderas*

A las doce horas del veintiún día hábil siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia se celebrará en el Salón de actos de esta Casa Consistorial la subasta para la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte número 9, de estos propios, con sujeción a las características siguientes:

Localización: Cuartel A, tramo II, tranzón 5.
Número de fustes: 345, de especie P. pinaster.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 217 m. c.
Volumen de leñas de copa: 27 m. c.
Porcentaje de corteza en el fuste: 27 por 100.
Tasación del m. c. de fuste, con corteza: 2.000 Ptas.
Tasación del m. c. de leñas de copa: 265 pesetas.
Tasación total del aprovechamiento: 441.155 pesetas.
Garantía provisional: 13.234 pesetas.
Garantía definitiva: El 6 por 100 sobre la adjudicación.

Constitución de la Mesa: En la forma prevista para esta clase de enajenaciones.

Pliego de condiciones: Los de técnico - facultativas, que son los usuales o corrientes, y el de económico-administrativas. Este último aprobado por la Junta Vecinal, el cual queda expuesto al público en la Secretaría, por espacio de ocho días hábiles.

Presentación de pliegos: Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia hasta media hora antes de la señalada para la subasta, durante las horas de oficina.

Documentos a unir: Recibo de haber constituida la fianza por importe del 3 por 100 de la tasación, fotocopia del documento nacional de identidad y declaración jurada sobre incapacidad e incompatibilidad, y en cuanto a los que representen a tercera persona, documento notarial en forma.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos fijados por la Sección Provincial de Montes, derechos reales, anuncios, reintegros, impuestos y cuantos tengan relación con la subasta.

Nota: Si la primera subasta quedara desierta se celebrará una segunda, a los ocho días hábiles de la primera, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

Modelo de proposición: El corriente para esta clase de subastas.

Arroyo de Cuéllar, a 16 de octubre de 1987.—El Alcalde Pedáneo, Jaime Alonso Esteban.

3364

## Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar

*Subasta de maderas*

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal, en sesión de 15 de octubre de 1987, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que, junto con el de condiciones técnicas aprobado por la Jefatura de Montes, han de regir en la subasta pública de los aprovechamientos maderables del monte de U. P. número 31, denominado «El Plantío y las Quemadas», de propiedad municipal, para el año forestal de 1988; se expone al público por plazo de ocho días hábiles para que puedan presentarse reclamaciones contra esos pliegos, anunciándose simultáneamente subasta pública con arreglo a los siguientes datos:

Lote: Unico.
Localización: Tramo IV, tranzón 16.
Número de fustes: 175.
Especie: Pino Pinaster.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 217 m. c.
Porcentaje de corteza en el fuste: 26 por 100.
Tasación del m. c. de fuste, con corteza: 3.200 Ptas.
Total del aprovechamiento: 694.400 pesetas.

La Mesa se constituirá en forma reglamentaria. Las proposiciones se presentarán, debidamente cumplimentadas, en la Secretaría municipal, en horas de oficina, desde el siguiente día hábil al de publicación de este anuncio y durante los veinte días, también hábiles siguientes, hasta las trece y treinta horas.

Apertura de proposiciones: El siguiente día hábil al que termine la admisión de proposiciones, a las doce horas, en la Casa Consistorial.

Documentación: Los licitadores presentarán además, en sobre aparte, los documentos siguientes: Declaración jurada de no estar incursos en causas de incompatibilidad o incapacidad para contratar, documento nacional de identidad vigente o fotocopia compulsada del mismo, justificante de alta en licencia fiscal; los que acudan en re-

presentación, poder notarial bastanteado por Letrado, justificación de haber constituido fianza provisional por importe de QUINCE MIL (15.000) PESETAS, documento de calificación empresarial para explotaciones forestales o aserrío de madera en rollo («B. O. E.» 8-4-81) y justificante de estar al corriente en los pagos a la Seguridad Social.

Gastos: Serán de cuenta del rematante los mencionados en el artículo 47 del Reglamento de Contratación.

Segunda subasta: Si resultare desierta ésta se celebrará al undécimo día hábil siguiente, bajo el mismo precio y condiciones y a la misma hora.

Modelo de proposición: El general para este tipo de subastas.

Lastras de Cuéllar, a 21 de octubre de 1987.—El Alcalde, Angel Martín García.

---

3348

## Ayuntamiento de Pinarnegrillo

ANUNCIO

Aprobados por esta Entidad los pliegos de condiciones técnico-facultativas y jurídicas y económico-administrativas que han de regir la subasta de aprovechamiento de maderas de esta Entidad, se hace público, en cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el 122.1 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, que dichos documentos se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones y sugerencias.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 122.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación del referido aprovechamiento mediante subasta.

Conforme a los artículos 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 123 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se ponen de manifiesto las siguientes condiciones:

a) Objeto: Enajenación de 230 pinos, con volumen estimado de 232 metros cúbicos, del monte número 42, propiedad de esta Entidad, tranzón 14, P. corteza 30 por 100.

b) Plazo de ejecución: Hasta el 31-12-88.

c) Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría.

d) La garantía provisional será de 13.224 pesetas.

e) La garantía definitiva, el 6 por 100 del importe del remate.

f) Se aceptará toda proposición que contenga los elementos esenciales de individualización del sujeto y de la propuesta de relación contractual.

g) Las proposiciones se podrán presentar en la Secretaría municipal, durante el plazo de veintiún días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio y hasta las doce y treinta horas del mismo.

h) La apertura de plicas será el último día de presentación de plicas, a las trece horas.

i) El tipo de licitación es de 440.800 pesetas.

j) Precio índice: 100 por 100 sobre el tipo de licitación.

De quedar desierta la subasta se celebrará en segunda convocatoria transcurridos once días desde el siguiente a la finalización del plazo de la primera, en el mismo lugar, a la misma hora y con los mismos requisitos y condiciones que para la primera.

Pinarnegrillo, a 22 de octubre de 1987.—El Alcalde, Eugenio Antona González.

3373

## Ayuntamiento de Fuentepelayo

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 20 de octubre del corriente, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación, mediante concurso público, para la realización de las obras de cerramiento de frontón, primera fase.

Se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 122.1 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, por el que aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que dicho documento se expone al público por plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 122.2 de la mencionada disposición, se anuncia la convocatoria de concurso público para la contratación de dichas obras, con un precio de licitación de 8.868.331 pesetas y un plazo de ejecución de seis meses; fijándose una garantía provisional de 177.367 pesetas, y definitiva, del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, «A» y «B», en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

La presente convocatoria está condicionada a la concesión por la Excma. Diputación Provincial de la correspondiente autorización, que de no obtenerse quedará sin efecto y sin derecho a reclamaciones o indemnizaciones de los posibles postores.

Fuentepelayo, a 22 de octubre de 1987.—El Alcalde, Daniel Jesús López Torrego.

---

3327

## Ayuntamiento de Muñoveros

*Anuncio subasta de maderas*

A las trece horas del día hábil siguiente, pasados veinte días, hábiles también, al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, se celebrará subasta pública para la enajenación del aprovechamiento de madera del monte número 155, denominado «Vadillo y Cabezada», según detalle:

Localización: Tramo IV, tranzones 14 y 15.
Número de fustes: 79.
Especie: P. pinaster.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 139 m. c.
Porcentaje de corteza en el fuste: 26 por 100.
Tasación del m. c. de fuste, con corteza: 4.200 Pta
Tasación del aprovechamiento: 583.800 pesetas.
Duración del contrato: Hasta el 31-12-88.

Proposiciones: Ajustadas al modelo usual, se podrán presentar de nueve a trece horas, todos los días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del anuncio hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Documentación a presentar: A la proposición se acompañará carta de pago por importe de 23.352 pesetas acreditativa de haber constituido fianza provisional, do-

cumento de calificación empresarial para explotaciones forestales, declaración jurada a que se refieren los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, justificante de alta en licencia fiscal y declaración jurada de estar al corriente en obligaciones fiscales y de Seguridad Social. Cuando se concurra por representación, poder con los requisitos del artículo 29 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; documento nacional de identidad del licitador.

Fianza definitiva: 6 por 100 del valor del remate.

Pliegos de condiciones: Aprobados por el Ayuntamiento, se exponen al público por plazo de ocho días hábiles, a efectos de oír reclamaciones.

Segunda subasta: Se celebrará en caso de quedar desierta la primera bajo el mismo tipo y condiciones de aquélla, el día siguiente hábil pasados diez, hábiles también, al de celebración de la primera.

Muñoveros, a 20 de octubre de 1987.—El Alcalde, Francisco Sebastián.

---

3341

## Ayuntamiento de Gomezserracín

*Subasta de maderas*

A las doce horas del día 24 de noviembre de 1987 se celebrará en este Ayuntamiento, ante la Mesa constituida en forma reglamentaria, la primera subasta de maderas del monte de estos propios, número 29 del Catálogo de los de U. P., denominado «Pimpollada y Plantío», y autorizada por la Jefatura Provincial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de Segovia en escrito de fecha 25 de septiembre de 1987, para la campaña de 1988, cuyas características principales son las siguientes:

Lote: Unico.
Localización: Cuartel A, tramo IV, tranzón 14.
Número de fustes: 490 unidades, especie P. Pinaster.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 158 m. c.
Volumen de leñas de copa: 18 m. c.
Porcentaje de corteza en el fuste: 28 por 100.
Tasación del m. c. de fuste, con corteza: 2.000 Ptas.
Tasación del m. c. de leñas de copa: 265 pesetas.
Total del aprovechamiento: 320.770 pesetas.
Fianza provisional: 3 por 100, 9.623 pesetas.
Garantía definitiva: 6 por 100 del valor alcanzado en la subasta.

Admisión de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Documentación: Declaración jurada de que el licitador no se halla incurso en ninguno de los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y resguardo de haber constituido la fianza provisional.

De acuerdo con la vigente legislación de Montes, la subasta se celebrará con estricta sujeción al pliego especial de condiciones técnico-facultativas para la regulación de la ejecución de los aprovechamientos maderables, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 199, de 20 de agosto de 1975.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda, a los diez días hábiles siguientes al de la celebración de ésta, en las mismas condiciones que sirven de base para la primera.

Proposiciones: Será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Gomezserracín, a 20 de octubre de 1987.—El Alcalde, Adolfo Sanz Pérez.

3386

## Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

*Subasta urgente del aprovechamiento de caza*

El día 5 de noviembre de 1987, a las catorce horas, ante la Mesa constituida al efecto en este Ayuntamiento, tendrá lugar la subasta del aprovechamiento de caza del monte de propios de este Ayuntamiento.

Las proposiciones, en modelo corriente para este tipo de subastas, se admitirán hasta media hora antes de la señalada para la apertura.

Duración: Seis campañas cinegéticas. De octubre de 1987 a marzo de 1993.

Tasación: 65.500 pesetas anuales, revisables de acuerdo con la variación del coste de la vida.

Garantías: Provisional, 2.000 pesetas; definitiva, 10 por 100 primera anualidad.

Villaverde de Iscar, a 23 de octubre de 1987.—El Alcalde, Jesús Correa Calle.

---

3371

## Ayuntamiento de Nava de la Asunción

*Subasta de piña albar*

A las trece horas del veintiún día hábil, contados a partir del siguiente de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento la apertura de plicas presentadas a la subasta del aprovechamiento de fruto de piña albar del monte de U. P. número 115, «Las Ordas», de propios de esta Entidad, bajo el tipo de tasación de 800.000 pesetas, con una producción estimada de 800 hectolitros de piña, del año forestal 1988.

Las proposiciones a la subasta, conforme al modelo corriente para este tipo de aprovechamientos, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta media hora antes de la señalada para la apertura de plicas, en sobre cerrado, acompañándose el resguardo de haber constituido la fianza provisional de 30.000 pesetas y declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas para contratar con el Ayuntamiento.

De resultar desierta esta subasta se celebrará una segunda, en las mismas condiciones, a las trece horas del sexto día hábil siguiente al fijado para la primera, pudiéndose presentar proposiciones hasta las doce y treinta horas.

El pliego de condiciones económico-administrativas por el que ha de regirse esta subasta queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Nava de la Asunción, a 22 de octubre de 1987.—El Alcalde.

---

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

---

3289

### ZARZUELA DEL MONTE

EDICTO

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de superávit para atender al pago de abligaciones, cuyo detalle consta en aquél; se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Zarzuela del Monte, a 14 de octubre de 1987.—El Alcalde.

3339

## Ayuntamiento de Gomezserracín

EDICTO

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de servir de base para la contratación, mediante subasta, del aprovechamiento de maderas del monte número 29, de los propios de esta Entidad, para el año forestal de 1988; queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Gomezserracín, a 20 de octubre de 1987.—El Alcalde, Adolfo Sanz Pérez.

---

3223

## Ayuntamiento de Escalona del Prado

EDICTOS

Don Jesús Gordillo Merino, actuando en nombre propio, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para la adaptación de local para destinarlo a Bar, a ubicar en calle Cándido Muñoz, número 6.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, en relación con el artículo 37.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos de 27 de agosto de 1982, se abre un período de información pública por término de DIEZ DIAS, para que puedan formularse reclamaciones o alegaciones individuales o colectivas tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Escalona del Prado, a 14 de octubre de 1987.—El Alcalde.

---

3224

Don Luciano de Frutos Gala y don Manuel de Frutos Peinador, actuando en nombre propio, han solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de explotación porcina, a ubicar en Camino de Fuentepelayo.

En cumplimiento del artículo 30.2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días, para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende esablecer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Escalona del Prado, a 13 de octubre de 1987.—El Alcalde.

---

3220

## MIGUELAÑEZ

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la modificación de tarifas para el suministro de agua a la localidad, se hace saber que se halla expuesto al público el expediente en la Secretaría municipal, por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a efectos de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 188 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Migueláñez, a 13 de octubre de 1987.—El Alcalde.

3222

## MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

ANUNCIO

A los efectos previstos en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril («B. O. E.» del 22), se expone al público el expediente número dos de modificación de créditos y habilitación de créditos extraordinarios en el presupuesto del ejercicio corriente.

Plazo para presentar reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubieran producido reclamaciones.

El Espinar, a 13 de octubre de 1987.—El Alcalde, Antonio López García.

---

3263

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO

ANUNCIO

Acordado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión del día 10 de septiembre de 1987, que se solicite la concertación de un préstamo para hacer efectiva la devolución del exceso cobrado en la contribución rústica y urbana de los años 1984, 1985 y 1986, y en las condiciones establecidas por el artículo 6 del Real Decreto-ley 1/87, de 10 de abril. Y acordando, a su vez, el solicitar sea concedida la autorización para concertarlo, se hace público por mediación del presente anuncio que cuantas personas se sientan interesadas pueden formular las reclamaciones contra este acuerdo y expediente instruido durante el período de quince días en que estará expuesto el expediente al público, pudiendo ser examinado en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento.

Que todo lo cual se hace presente de conformidad con lo indicado en el artículo 431.2 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Cantalejo, a 11 de septiembre de 1987.—El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.

---

3232

## VALVERDE DEL MAJANO

Instruido expediente de modificación de créditos número 1 en el presupuesto general de 1987 para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél; se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Valverde del Majano, a 14 de octubre de 1987.—El Alcalde, Luis Miguel Albornos.

---

325

## MARTIN MIGUEL

Instruido expediente de modificación de créditos número 1 en el presupuesto general de 1987 para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél; se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír relamaciones.

Martín Miguel, a 14 de octubre de 1987.—El Alcalde, Mario Luengo.

---

*Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga*